

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
C.

Bogotá D.C., 09 DE MARZO DE 2021

Radicación 110014003048 2019-00840-00

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, se nombra al (a) Profesional del Derecho, Doctor **ÓSCAR ROMERO VARGAS** ubicado en la **Carrera 8 No.12-21 Oficina 510 de la ciudad**, correo electrónico **coriberoascon@outlook.com**, para que se notifique del auto de apremio y ejerza el cargo como de *Curador Ad Litem*, en representación del(os) demandado(s).

Por secretaría, comuníquese mediante telegrama la designación, informando sobre la forzosa aceptación del nombramiento, salvo que dentro de los cinco días siguientes acredite estar actuando en más de cinco procesos como defensor de oficio.

NOTIFÍQUESE

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS

Juez

**JUZGADO CUARENTA Y OCHO
CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá, D.C.

Notificado por anotación en ESTADO

No. 015 de fecha 10 DE

MARZO DE 2021. La

Secretaria

MARIBEL FRANCY PULIDO

MORALES